

CALENDARIO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS **CURSO ACADÉMICO 2019/2020**

POR ACTIVIDADES FORMATIVAS

Plazo de matrícula en la Secretaria de Alumnos	Efectos de la convocatoria
5 y 6 de febrero	Febrero curso actual
13 y 14 de mayo	Junio curso actual
Período oficial de matrícula del siguiente curso académico	Febrero curso siguiente

Madrid, 18 de septiembre de 2019

RECONOCIMIENTO DE CREDITOS OPTATIVOS para ESTUDIOS DE GRADO

Se puede obtener el reconocimiento de créditos de Libre Elección, de acuerdo con lo establecido en el reglamento para la obtención de créditos de libre elección en la Universidad Complutense, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 5 de diciembre de 2006 (BOUC de 21 de marzo de 2007); <http://informatica.ucm.es/actividades-formativas> .

Para los alumnos de los **Grados** el reconocimiento de créditos por actividades formativas está sujeto al [Reglamento de reconocimiento de créditos a los estudiantes de titulaciones de Grado](#) **Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de julio de 2016, por el que se aprueba el Reglamento de Reconocimiento de Créditos a los Estudiantes de Titulaciones de Grado** (BOUCM 08/09/16). Una vez reconocidos, los créditos se matriculan en fechas establecidas, abonándose el 25% del importe de esos créditos. El rectorado publica regularmente [listados con las actividades formativas que se ofertan para los alumnos de grado](#).

Los estudiantes podrán obtener los créditos por tres vías diferentes: la realización de asignaturas ofertadas como tales por la UCM, el reconocimiento de créditos por equivalencia en convenios de intercambio Erasmus u otros o [el reconocimiento por equivalencia de créditos mediante la realización de diversas actividades formativas ofertadas por los Departamentos, los Centros y Órganos de la propia Universidad o por instituciones de reconocido prestigio](#).

<https://www.ucm.es/creditos-libre>

Normativa

[Reglamento para la obtención de créditos de libre elección en la UCM](#)

[Modificación del artículo 13 a\) del Reglamento para la obtención de créditos de libre elección en la UCM](#)

[Reglamento de Reconocimiento de Créditos Optativos](#)

Los créditos reconocidos por actividades formativas se reflejarán en el expediente del alumno como créditos superados sin calificación.

El alumno deberá presentar la credencial de haber realizado la actividad formativa, con el VºBº del Vicerrector de Estudios en la Secretaría de Alumnos de su Centro.

Los plazos que la Facultad de Informática tiene habilitados, son los que a continuación se señalan:

a) Durante el período oficial de matrícula.

b) 5 y 6 de febrero de 2020

c) 13 y 14 de mayo de 2020

d) Segunda quincena de noviembre, sólo alumnos a los que queden menos de 30 créditos pendientes para finalizar sus estudios, incluyendo los créditos objeto de reconocimiento.

Los alumnos que finalizan sus estudios, podrán excepcionalmente matricular excepcionalmente el reconocimiento de créditos cuando finalicen la actividad formativa y estén en posesión del certificado que así lo acredite, aunque sean fechas posteriores al mes de julio. (Acuerdo de la Comisión de Estudios Delegada de la Junta de Gobierno de 20 de octubre de 2000).

Facturación del 25% del importe de estos créditos.